

# SERVICIO CONSULAR DE ESPAÑA

REGISTRO CIVIL CONSULAR DE ESPAÑA EN .....

## REGISTRO CIVIL

### Sección I.—NACIMIENTOS

(Declaración de datos para la inscripción)

*Nota importante: Antes de cumplimentar ver instrucciones al dorso.*

#### DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....  
primer apellido.....  
segundo apellido (2).....  
sexo.....

#### DATOS DEL NACIMIENTO

Hora..... día (3)..... mes..... de.....  
lugar (4).....  
inscrito con fecha..... en el Registro local  
de.....  
en el Tomo....., Página....., núm.....

#### DATOS DEL PADRE (5)

Nombre.....  
primer apellido.....  
segundo apellido.....  
hijo de..... y de.....  
nacido en.....  
el día..... del mes..... del año.....  
estado civil al nacer el/la hijo/a.....  
estado civil en el momento actual.....  
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....  
nacionalidad en el momento actual.....  
domicilio..... D. N. I. ....

#### DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre.....  
primer apellido.....  
segundo apellido.....  
hija de..... y de.....  
nacida en.....  
el día..... del mes..... del año.....  
estado civil al nacer el/la hijo/a.....  
estado civil en el momento actual.....  
nacionalidad al nacer el/la hijo/a.....  
nacionalidad en el momento actual.....  
domicilio..... D. N. I. ....

*Sigue al dorso... /...*

## MATRIMONIO DE LOS PADRES

(6) .....  
día de la celebración ..... mes ..... año .....  
lugar de celebración .....  
inscrito en .....  
documento acreditativo presentado .....

## OBSERVACIONES (7)

.....  
.....  
.....

## DECLARANTE (8)

D./D.<sup>a</sup> .....  
en calidad de .....  
natural de .....  
fecha de nacimiento .....  
lugar de nacimiento .....  
domicilio ..... C. P. ....  
teléfono ..... documento acreditativo .....

En ..... , a ..... de ..... de .....

*Firma del declarante (9),*

---

## I N S T R U C C I O N E S

Cumplimentar a máquina o a mano con caracteres de imprenta.

(1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar dos nombres simples (p. e., José Luis o uno compuesto, María del Carmen).

Los nombres extranjeros que tengan traducción a cualquiera de las lenguas españolas deberán consignarse en la versión que elija quien haya de imponer el nombre (castellana, catalana, vasca, gallega, etc.).

(2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar dos apellidos, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.

(3) Consignar el dato en letra.

(4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.

(5) En caso de tratarse de filiación no matrimonial, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalente.

En el supuesto de filiación desconocida se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.

(6) Indicar «Existe» o «No Existe».

(7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.

(8) Interesado, padre, madre, etc.

(9) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación del expediente, éste sólo puede ser instado por los propios interesados o por abogados o procuradores expresamente apoderados al efecto.



### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO RESIDENTE

¿Ha estado inscrito antes en esta Oficina Consular?

Fotografía

--	--	--

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

--	--	--

Nº D.N.I

Válido hasta  
dd/mm/aaaa

Equipo expedidor

--	--	--	--	--

Nº Pasaporte

Nº Libreta

Autoridad/Oficina expedidora

Fecha de expedición  
dd/mm/aaaa

Fecha de caducidad  
dd/mm/aaaa

(Sólo para pasaportes expedidos antes de 2003)

--	--

Fecha de nacimiento  
dd/mm/aaaa

Lugar (municipio, provincia, país)

--	--	--	--

\*Nombres del padre y de la madre

Sexo

\*Estado civil

Nivel de estudios terminados

--

Domicilio en el país (tipo de vía, nombre de vía, número, código postal, localidad, país)

--	--	--

\*Teléfono

\*Teléfono móvil

\*Correo electrónico

En caso de que NO desee recibir información de la Oficina Consular por correo electrónico, marque con una X

--	--

Lugar de empadronamiento actual  
(Municipio y provincia u Oficina Consular)

Municipio y provincia de inscripción en España  
a efectos electorales

--

\*Centro de trabajo (dirección y teléfono)

\*Personas a quien avisar en caso de emergencia (nombre, dirección y teléfono):

Primer contacto:

--

Otro contacto:

--

\* Casado/a con

*Hijos: Nombre	Lugar y fecha de nacimiento	Día	Mes	Año

El/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados más arriba y solicita su inscripción como *residente* en el Registro de Matrícula Consular de \_\_\_\_\_

Asimismo, declara estar enterado/a de que esta inscripción producirá su alta en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a dicha demarcación consular y su baja en el padrón de procedencia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

\*\* Firma

En caso de menores o incapacitados:

\_\_\_\_\_  
Nombre y apellidos del representante

\_\_\_\_\_  
Nº D.N.I. o pasaporte o Libro de Familia

\_\_\_\_\_  
Calidad de la representación (padre, madre o tutor)

--

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se advierte que los datos facilitados pasarán a formar parte de un fichero informatizado destinado a facilitar la asistencia consular de los españoles en el extranjero, así como a la elaboración del Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero y del Censo Electoral de Residentes Ausentes, para lo cual los citados datos serán comunicados exclusivamente al Instituto Nacional de Estadística.

Usted podrá ejercitar los derechos reconocidos en la citada ley mediante petición escrita dirigida al Jefe de la Oficina Consular o Diplomática de inscripción o, en el caso de que se suprima dicha Oficina o se cree una con jurisdicción sobre su localidad de residencia, al Jefe de la Oficina Consular o Diplomática que sustituya a aquella en la jurisdicción sobre su lugar de residencia al tiempo de la inscripción.

\* Datos de carácter voluntario.

\*\* En caso de menores o incapacitados, el padre, madre o tutor del mismo firmará esta solicitud y al margen consignará en letra legible su nombre y dos apellidos, su número de D.N.I. o pasaporte o Libro de Familia y especificará en calidad de qué es representante del menor (padre, madre o tutor).



# DECLARACIÓN explicativa de la elección del municipio de inscripción en el censo electoral y, en su caso, ENTERADO de la baja en el Padrón municipal de residencia en España

(ESCRIBIR EN LETRAS MAYÚSCULAS UTILIZANDO UNA CASILLA PARA CADA LETRA)

1er apellido:

2º apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:  Día  Mes  Año

Municipio / provincia (o país) de nacimiento:

Municipio

Provincia

D.N.I. nº:    Pasaporte nº:

Municipio / provincia de inscripción a efectos electorales:

Municipio

Provincia

## Motivo de la elección del citado municipio

(Explique los motivos de su elección y aporte, en su caso, los documentos que considere oportunos justificativos de la misma).

Declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos cuantos datos se aportan en este documento, así como que quedo enterado/a que la inscripción en el Registro de Matrícula del Consulado implica, en su caso, la baja en el Padrón municipal de mi residencia anterior en España (\*).

.....de.....de .....  
(firma)

Consulado:.....  
(sello)

(\*) Artículo 99 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades locales.

1. Todo español que traslade su residencia de España al extranjero o en el extranjero de una demarcación consular a otra deberá solicitar el alta en el Registro de Matrícula de la Oficina o Sección Consular en el país de destino.
2. La Oficina o Sección Consular remitirá el alta, a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, al Instituto Nacional de Estadística, que la trasladará en los diez primeros días del mes siguiente al municipio de procedencia, donde sin más trámite se dará de baja en el Padrón municipal al interesado.